

Conforme a lo establecido en los artículos 12 y 14 Bis del Estatuto de MORENA, a fin de cumplir las condiciones para la participación en igualdad de circunstancias en el proceso de selección interna de candidaturas que ha convocado el Comité Ejecutivo Nacional, se le concedió licencia temporal a la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena San Luis Potosí, en el periodo que se reporta.